

CONSTANCIA SECRETARIAL: 20-10-2023. Informo al señor Juez que faltó EMBARGO Y SECUESTRO del bien inmueble con matrícula 100-4914 que era de propiedad de la causante.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No 2846

PROCESO: SUCESION INTESTADA
SOLICITANTE: ANA ROSA MARQUEZ - OTROS
CAUSANTE: HERCILIA MARQUEZ VDA DE DUQUE
RADICADO: 170014003002-2023-00532-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Decretar el EMBARGO Y SECUESTRO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 100-4914 que era de propiedad de la causante HERCILIA MARQUEZ VDA DE DUQUE CC 24.256.830 en consecuencia se oficiará a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, a fin de inscribir el embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-10-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario